



BANDO DE ALCALDÍA

En aplicación de la **Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales Municipales para Fines Empresariales, Profesionales o de Fomento del Empleo por Parte de Empresas y Particulares** (B.O.C. nº 238, de fecha 10 de diciembre de 2024), y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 127 a 141 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la correspondiente tasa por el uso de locales municipales ubicados en el edificio del Ayuntamiento, calle García del Olmo nº 16, en Matamorosa.

El **Centro de Empresas Río Hajar (CERIH)** pone a disposición de empresas, profesionales, emprendedores y particulares los **locales números 1, 2, 8, 9 y 11**, con el objetivo de facilitar el inicio o consolidación de actividades empresariales o profesionales, fomentar el autoempleo y la creación de puestos de trabajo, y ofrecer un entorno adecuado en condiciones económicas y de servicios favorables para el desarrollo de planes de empresa.

LOCALES DISPONIBLES – CENTRO DE EMPRESAS RÍO HIJAR (CERIH)

Primera Planta

Precio por m²: 11,00 €

- Local nº 1 – 12,56 m² – Tasa mensual: 138,16 €
- Local nº 2 – 6,82 m² – Tasa mensual: 75,02 €

Segunda Planta

Precio por m²: 10,00 €

- Local nº 8 – 7,70 m² – Tasa mensual: 77,00 €
- Local nº 9 – 12,00 m² – Tasa mensual: 120,00 €
- Local nº 11 – 14,53 m² – Tasa mensual: 145,30 €

Los interesados podrán presentar la **solicitud junto con la documentación requerida** a través del **registro electrónico del Ayuntamiento**.

Para más información, pueden dirigirse a las oficinas municipales o consultar la página web oficial del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR ALCALDÍA CON FECHA AL MÁRGEN

